

**CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.**

Registro: Resolución SMV 20-16  
Fecha de Resolución: 19 de enero de 2016  
Monto Registrado de la Emisión: US\$50,000,000.00  
BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS  
Plazo Indefinido

Calle 50, Corporación Financiera del País, Panamá, República de Panamá.

**SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS DE CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.**

Mediante Resolución SMV 20-16 del 19 de enero de 2016, la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el registro de la oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos (“BONOS”) a ser emitidos por **CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.** (“El Emisor”) hasta por un monto de Cincuenta Millones de Dólares (US\$50,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América.

El Emisor expide este Suplemento al prospecto informativo para hacer constar la emisión de una nueva serie de BONOS, bajo los siguientes términos y condiciones:

Serie	: AZ
Monto de la Emisión	: US\$ 2,000,000.00
Tasa de Interés	: 7.50%
Pago de Intereses	: Trimestralmente, los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de cada año hasta su fecha de vencimiento, de no ser alguno de esos un día hábil, el pago se hará el primer día siguiente hábil.
Pago de Capital	: al vencimiento
Base del cálculo de tasa	: 365/ 360
Plazo	: 5 años a partir de la fecha de emisión
Fecha de Oferta	: 10 de septiembre de 2019
Fecha de Emisión	: 13 de septiembre de 2019
Fecha de Vencimiento	: 13 de septiembre de 2024
Redención anticipada	: Una vez transcurridos veinticuatro (24) meses, a partir de la Fecha de Emisión de cada serie, el Emisor podrá redimir los Bonos de forma anticipada, total o parcialmente, sin costo o penalidad alguna, de conformidad con lo establecido en la Sección III. Literal A.27, del Prospecto Informativo.
Descripción de las Garantías	: Está garantizada. El Emisor podría cuando lo estime conveniente, garantizar las obligaciones derivadas de una o más series de los Bonos a ser ofrecidos, mediante la constitución de un Fideicomiso de Garantía cuyos bienes fiduciarios estarían constituidos, principalmente, por sus cuentas por cobrar, originadas por los créditos que otorgue en el ejercicio de su actividad y cuyo saldo insoluto a capital represente un valor no menor a ciento veinte por ciento (120%) del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación (la “Cobertura”). El Emisor cuenta con un período máximo de sesenta (60) días calendarios siguientes a la Fecha de Oferta de la respectiva Serie que el Emisor decida garantizar con el fideicomiso, para ceder al Fideicomiso de Garantía los Créditos necesarios para perfeccionar la garantía y cumplir con la Cobertura. El Fideicomiso de Garantía que el Emisor tiene derecho a constituir para garantizar el pago de los Bonos que se emitan en Series bajo esta

Emisión es un fideicomiso independiente que no garantiza el pago de otros valores que el Emisor ha ofrecido públicamente y no se trata de un fideicomiso omnibus ya que el mismo sólo se limita a garantizar el pago de aquellas Series de Bonos bajo la presente Emisión que el Emisor decida garantizar con el mismo. El Emisor comunicará mediante suplemento al Prospecto Informativo a la SMV y a la BVP, con no menos de tres (3) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie si la misma estará garantizada con Fideicomiso de Garantía o no.

Uso de los Fondos

: Los Fondos serán utilizados para financiar capital de trabajo.

Nombre de la Calificadora

: Pacific Credit Rating / Equilibrium Panamá, S.A.

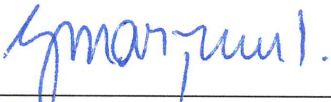
Calificación Otorgada a la Emisión

: PAA+ / BBB pa

Fecha de impresión de suplemento

: 4 de septiembre de 2019

## **CORPORACIÓN DE FINANZAS DEL PAÍS, S.A.**



---

Guido J. Martinelli E.

Presidente Ejecutivo

